



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1284-R-2021
PIURA, 06 de setiembre de 2021**

VISTO

El expediente N°000021-5601-21-2 de fecha 24 de agosto del 2021, presentado por la **Mg. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°514-OCADM-UNP-2021 de fecha 24 de agosto del 2021, la Mg. Doris Estela Chinga Nolasco, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Sr. Rector, a fin de comunicarle que, periódicamente se requiere información a la Oficina Central de Admisión respecto a postulantes, ingresantes y vacantes de los procesos de admisión organizados por la Universidad para las plataformas SIRIES y ANDROMEDA del Ministerio de Educación – MINEDU. Por lo que solicita tenga a bien ordenar a quien corresponda brindar las facilidades necesarias de pasajes terrestres bus cama especial Piura – Lima – Piura y 05 días de viáticos, a partir del 06 al 10 de setiembre del presente año, con el fin de sostener una reunión de capacitación presencial con personal del Ministerio de Educación, con el siguiente personal:

- Mg. Doris Chinga Nolasco – Jefa de la Oficina Central de Admisión
- CPC. Nicolás Arica Chávez – Jefe Administrativo de la OCA
- Sr. Juan Guaylupo Rodríguez – Jefe del Área de Procesos de la OCA

Siendo que, permitirá mejorar la eficiencia en los temas mencionados en pro de la Universidad Nacional de Piura, para cumplir las exigencias planteadas por MINEDU;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01850-2021-OPPTO-OCP de fecha 06 de setiembre del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita emitir priorización presupuestal para coberturar viáticos a la Ciudad de Lima para reunión de capacitación presencial con MINEDU. A partir del 06 al 10 de setiembre 2021. Monto correspondiente es de S/. 5, 700.00 (Cinco mil setecientos con 00/100 soles), según detalle:

TRABAJADOR	PASAJES 23.21.21	VIATICOS 23.21.22	TOTAL
MG. DORIS CHINGA NOLASCO	S/. 300.00	S/. 1, 600.00	S/. 1, 900.00
CPC. ARICA CHAVEZ NICOLAS	S/. 300.00	S/. 1, 600.00	S/. 1, 900.00
SR. JUAN GUAYLUPO RODRIGUEZ	S/. 300.00	S/. 1, 600.00	S/. 1, 900.00
TOTAL	S/. 900.00	S/. 4, 800.00	S/. 5, 700.00

Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

CERTIFICADO : 5551
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RDR
 SECCION FUNCIONAL : 005 GESTION PROGRAMA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 SUB GENERICA DE GASTO : 23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
 23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS
 MONTO : S/. 5, 700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector y del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que obran en Hoja de Trámite N°000021-5601-21-2;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1284-R-2021
PIURA, 06 de setiembre de 2021**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, a los trabajadores nombrados: **Mg. Doris Chinga Nolasco** – Jefa de la Oficina Central de Admisión, **CPC. Nicolás Arica Chávez** – Jefe Administrativo de la OCA y **Sr. Juan Guaylupo Rodríguez** – Jefe del Área de Procesos de la OCA de la Universidad Nacional de Piura, quienes viajarán llevando información de la Oficina Central de Admisión respecto a postulantes, ingresantes y vacantes de los procesos de admisión organizados por la Universidad para las plataformas SIRIES y ANDROMEDA del Ministerio de Educación – MINEDU, asimismo asistirán a una capacitación presencial, a partir del **06 al 10 de setiembre de 2021**.

ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue pasajes Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos a los trabajadores nombrados de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a sus respectivas categorías, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°01850-2021-OPPTO-OCF, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central. Según el siguiente detalle:

TRABAJADOR	PASAJES 23.21.21	VIATICOS 23.21.22	TOTAL
MG. DORIS CHINGA NOLASCO	S/. 300.00	S/. 1, 600.00	S/. 1, 900.00
CPC. ARICA CHAVEZ NICOLAS	S/. 300.00	S/. 1, 600.00	S/. 1, 900.00
SR. JUAN GUAYLUPO RODRIGUEZ	S/. 300.00	S/. 1, 600.00	S/. 1, 900.00
TOTAL	S/. 900.00	S/. 4, 800.00	S/. 5, 700.00

ARTÍCULO 3°. - **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,OCEP(3),OCP,OCA,OCARH, INT(03),ARCHIVO(2)
13 copias / PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL